



URGENTE TUTELA

Bucaramanga, octubre 10 de 2018

Oficio No. 2290

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SOPORTE PAGINA WEB

Calle 12 # 7 - 65

soortepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Radicado: No. 68001-31-03-011-2018-00329-00

Por medio del presente le notificó que por auto de fecha 10 de octubre de 2018, se dispone el EMPLAZAMIENTO del vinculado **CARLOS ALBERTO PATIÑO PATIÑO**, para tal efecto se ordena oficiarle a fin de que el mismo día sea publicado en el espacio “Novedades” del portal Web de la Rama Judicial, por el término de un (01) día.

Adviértase que vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezca el vinculado emplazado, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, **prescindiendo** de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

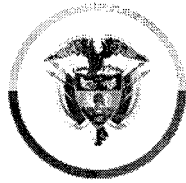
Se anexa copia auto admisorio de la tutela y copia de la presente providencia.

Atentamente,


JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

EMPLAZA

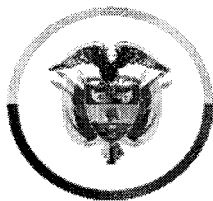
A **CARLOS ALBERTO PATIÑO PATIÑO (C.C. 1.129.830)**
PARA QUE CONCURRA A ESTE DESPACHO EN EL
TERMINO DE UN (01) DIA, EN CALIDAD DE VINCULADO
DENTRO DE LA **ACCION DE TUTELA** RADICADO
680013103011-2018-00329-00 PROPUESTA POR GLADYS
ESPERANZA SIERRA CORTES CONTRA JUZGADO
VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se le corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy, once (11) de octubre de 2018, siendo las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., del mismo día.

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezca el vinculado emplazado, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, **prescindiendo** de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Auto : Admite tutela
Accionante : **GLADYS ESPERANZA SIERRA CORTES**
Accionado : **JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
Radicado : **68001-31-03-011-2018-00329-00**

Se observa que la presente acción de amparo tutelar, radicada con el número No. 2018-00329-00, promovida por **GLADYS ESPERANZA SIERRA CORTES** frente al **JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, se ajusta en lo esencial a las exigencias de ley, además este Despacho es competente para conocer de la presente acción en primera instancia, motivo por el cual se dispondrá darle el trámite respectivo, con apoyo en los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992, 1382 de 2000 y 1983 de 2017.

De otra parte, se dispondrá la vinculación oficiosa del **JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA – DESPACHO MAGISTRADO: RAMON ALBERTO FIGUEROA ACOSTA, URBANIZACIÓN CALLE REAL, JULIETH CAMILA RAMOS SIERRA Y CARLOS ALBERTO PATIÑO PATIÑO**, a efectos de garantizar el debido proceso.

En la comunicación remitida al **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, solicítese copia del fallo de primera y segunda instancia, proferidos dentro de la acción de tutela propuesta por **GLADYS ESPERANZA SIERRA CORTES** contra el **JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, radicada al número 68001310301020180001700.

Así mismo, en la comunicación dirigida al **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA – DESPACHO MAGISTRADO: RAMON ALBERTO FIGUEROA ACOSTA**, solicítese copia del fallo de segunda instancia, proferido dentro de la acción de tutela propuesta por **GLADYS ESPERANZA SIERRA CORTES** contra el **JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** y **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, radicada al número 68001310301020180001701.

Finalmente, se ordenará al **JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, que en el término perentorio de dos (2) días contados a partir de la recepción del oficio petitorio, envíe a este Despacho Judicial, en calidad de préstamo, el expediente tramitado bajo el radicado No. **68001400302620160003301**. Y al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, que en el mismo término remita en calidad de préstamo el expediente tramitado bajo el radicado No. **68001400300620160052600**.

Por lo expuesto, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **GLADYS ESPERANZA SIERRA CORTES** frente al **JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, darle trámite preferencial y decidirla en un plazo máximo de diez (10) días.

SEGUNDO: VINCULAR de manera oficiosa del **JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA – DESPACHO MAGISTRADO: RAMON ALBERTO FIGUEROA ACOSTA, URBANIZACIÓN CALLE REAL, JULIETH CAMILA RAMOS SIERRA Y CARLOS ALBERTO PATIÑO PATIÑO**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: Entérese a las partes de esta decisión por el medio más expedito, e infórmese a los accionados y vinculados que cuentan con dos (2) días, una vez les sea notificada ésta decisión, para pronunciarse al respecto.

CUARTO: SOLICÍTESELE al **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, copia del fallo de primera y segunda instancia, proferidos dentro de la acción de tutela propuesta por

GLADYS ESPERANZA SIERRA CORTES contra el JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, radicada al número 68001310301020180001700.

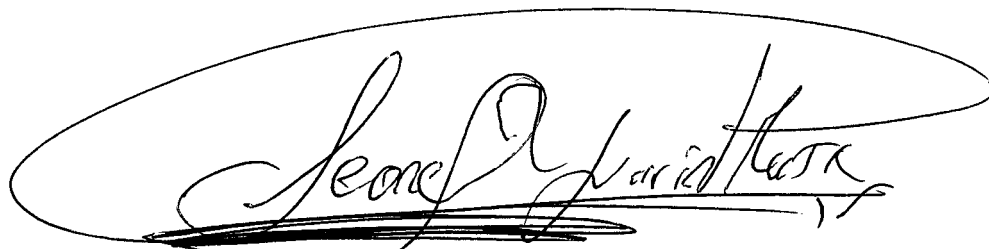
QUINTO: SOLICÍTESELE al TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA – DESPACHO MAGISTRADO: RAMON ALBERTO FIGUEROA ACOSTA, copia del fallo de segunda instancia, proferido dentro de la acción de tutela propuesta por GLADYS ESPERANZA SIERRA CORTES contra el JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, radicada al número 68001310301020180001701.

SEXTO: SOLICÍTESELE al JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, que en el término perentorio de dos (2) días contados a partir de la recepción del oficio petitorio, envíe a este Despacho Judicial, en calidad de préstamo, el expediente tramitado bajo el radicado No. **68001400302620160003301**.

SEPTIMO: SOLICÍTESELE al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, que en el término perentorio de dos (2) días contados a partir de la recepción del oficio petitorio, envíe a este Despacho Judicial, en calidad de préstamo, el expediente tramitado bajo el radicado No. **68001400300620160052600**.

OCTAVO: Téngase como medios de prueba, las acreditadas por la parte Accionante y las que se aporten en los términos concedidos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

PROVIDENCIA: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA
ACCIONANTE: GLADYS ESPERANZA SIERRA CORTES
ACCIONADOS: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00329-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho del señor Juez informándole que ha sido devuelta la comunicación dirigida al vinculado CARLOS ALBERTO PATIÑO PATIÑO y no reposa en el expediente alguna otra dirección del mismo, a efectos de lograr su notificación. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 10 de octubre del 2018.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de octubre del dos mil dieciocho (2018).

Ref. 2018-00329

Conforme se registra en la constancia secretarial que antecede, se dispone el EMPLAZAMIENTO del vinculado CARLOS ALBERTO PATIÑO PATIÑO. Para tal efecto, se ordena la fijación de un Aviso en la Secretaría del Juzgado y así mismo, Oficiar al Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que el mismo sea publicado en el espacio "Novedades" del portal Web de la Rama Judicial, por el término de un (01) día. Líbrese el oficio respectivo, adjuntando copia del aviso emplazatorio, del auto admisorio de la tutela y de la presente providencia.

Cumplido lo anterior, de no comparecer el emplazado, desde ahora se dispone la designación del respectivo curador ad-litem que represente sus intereses, dentro del presente trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ